



EXPTE: PER-CONLIB

Creación de lista de espera de Auxiliar de Biblioteca

MJIP/mamv

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los/las interesados/as que con fecha 15 de julio de 2021, la Concejala Delegada de Recurso Humanos y Seguridad Ciudadana ha dictado la siguiente:

“RESOLUCIÓN.- En Getafe, a 15 de julio de dos mil veintiuno.

APROBACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA DE TSAE MOVILIDAD Y TRANSPORTES

En virtud de las facultades que me han sido delegadas por la Junta de Gobierno, mediante el acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2020, de conformidad con lo preceptuado en el art. 127 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, concluido el proceso selectivo; vista la propuesta contenida en el acta cuarta, de fecha 22 de junio de 2021, del Órgano de Selección de la convocatoria para elaborar una lista de espera para cubrir, con carácter temporal, puestos de TSAE Movilidad y Transportes, habiendo acreditado los tres aspirantes propuestos el cumplimiento de los requisitos, según lo establecido en las Bases de la convocatoria y visto el informe de la TSAG Jefe de Sección de Selección y Formación, de fecha 15 de julio de 2021 y demás documentación obrante en el expediente,

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar la siguiente lista de espera para cubrir con carácter temporal puestos de TSAE de Movilidad y Transportes, que consta de un total de 3 candidatos, quedando sujeta en su funcionamiento a lo dispuesto en “Procedimiento para la cobertura interina y temporal de puestos de trabajo reservados tanto a personal funcionario, como a personal laboral de este Ayuntamiento y Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación”, aprobado por Junta de Gobierno en sesión celebrada el 26 de febrero de 2020.

Nº	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
1	GALLEGO VERA, IRENE	***4795**	25,00
2	MALDONADO MARTÍNEZ, MANUEL	***6367**	23,75
3	JARAMILLO CÁCERES, SERGIO	***0255**	15,43

Segundo.- Disponer la publicación de la lista de espera definitiva de TSAE Movilidad y Transportes en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Getafe.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación.

En el supuesto de optarse por interponer recurso potestativo de reposición, si no se notificase su resolución en el plazo de un mes, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado.

Lo que se publica para general conocimiento.

Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno



Concepción Muñoz Yllera